



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS**

**3652****Notificación Resolución de multas por estancia ilegal**

En expedientes instruidos contra el(los) ciudadano(s) extranjero(s) seguidamente relacionado(s) actualmente en ignorado paradero, ha(n) recaído resolución(es) de multa por infracción de los supuestos que en cada caso se citan, con la consiguiente salida obligatoria del territorio nacional en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de su notificación:

Número	Nombre Causas	Nacionalidad Fecha de resolución	NIE Importe de la multa	Municipio
120015678	WELINTONG MIGUEL FERRERA CASTILLO ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	República Dominicana 07/12/2012	Y2583470D 650 €	Desconocido
120015702	FARIDA HARRAKI ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	Marruecos 07/12/2012	X0597718V 1000 €	Santanyi
110002783	RONY CHAVEZ ENRIQUEZ ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	Bolivia 07/03/2011	Y1553515V 1500 €	Palma De Mallorca
130001085	GLORY IGBINEDION ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	Nigeria 01/02/2013	X9988618V 600 €	Castellón De La Plana

Notifíquese la/s Resolución/es al/a los interesado/s, significándole/s que pone/n fin a la vía administrativa, y que contra la/s misma/s se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondientes, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14/7/1998), modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (B.O.E. del 26/12/2003)

Potestativamente y con carácter previo al recurso contencioso se podrá formular recurso de reposición, ante este Organismo, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14). De encontrarse fuera del territorio nacional podrá interponer los recursos citados a través de la correspondiente representación diplomática o consular de España.

Los respectivos expedientes están a disposición del/de los interesado/s en las dependencias de esta Delegación del Gobierno.

Lo que se publica a efectos de notificación acorde con el contenido del art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92).

Respecto a la forma de efectuar el pago de la multa, se comunica que el/ los interesado/s recibirá/n notificación de la Delegación de Hacienda en la que se le informará de cómo habrá/n de realizar el mismo, debiendo abstenerse de efectuarlo hasta entonces.

Palma, a 21 de febrero de 2013

**LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN BALEARES**

M<sup>a</sup> Teresa Palmer Tous.

**INSERTESE EL SECRETARIO GENERAL**

Evelio Antich Verdera.

